

## UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS

### PINAR DEL RÍO

#### Aspectos médicos-legales sobre la muerte de José Martí

Medical-legal aspects of Jose Marti death

**Sissi Méndez Blanco<sup>1</sup>, Lisset Juan Simón<sup>2</sup>, Carlos A Rodríguez Ramos<sup>3</sup>, Nery Silvia Concepción<sup>4</sup>.**

<sup>1</sup>Estudiante de quinto año de medicina. Universidad de Ciencias Médicas de Pinar del Río.

<sup>2</sup>Estudiante de quinto año de medicina. Universidad de Ciencias Médicas de Pinar del Río.

<sup>3</sup>Estudiante de cuarto año de la Carrera de Telecomunicaciones y Electrónica. Universidad Hermanos Saíz Montes de Oca. Pinar del Río.

<sup>4</sup>Tutora. Licenciada en Educación. Especialidad Historia y Ciencias Sociales.

## **RESUMEN**

Se realizó una revisión bibliográfica de 36 fuentes encontradas hasta el 2009, tomadas de diferentes publicaciones del Archivo Nacional, bases de datos y publicaciones recientes, con el objetivo de ampliar los conocimientos relacionados con los aspectos médico-legales sobre la muerte de Martí. Se hace un análisis desde el punto de vista histórico-legal y en relación con los dictámenes médicos periciales dedicados al cadáver de nuestro héroe José Martí Pérez, tras su caída en Dos Ríos en 1895. Basado en la información recogida se pudo demostrar que estos exámenes no fueron todo lo exhaustivo que las circunstancias requerían, resultando injustificadamente poco explícitos, y que de haber sido correctamente efectuados hubiesen podido ilustrar mejor los momentos finales de su muerte. Es este caso un ejemplo significativo de la trascendencia del examen pericial desde el punto de vista médico-legal, y reflejo de la importancia histórica que puede llegar a tener determinado caso.

**Palabras clave:** REVISIÓN, HISTORIA.

## **ABSTRACT**

A literature review of 36 information sources found until 2009 was conducted, taking the reports from different publications of the National Records, database as well as from recent publications with the purpose of expanding knowledge related to the medical-legal aspects of Jose Marti death. An analysis was performed from the historical-legal view point in relation to the expert medical reports of the dead body of Jose Marti Perez, after the death of the hero in Dos Rios (1895). Based on the information recorded it was demonstrated that these examinations were not as exhaustive as the circumstances demanded, being unjustifiably not at all clear, and that if they were correctly performed, they would have better illustrated the final moments of his death. This case is a significant example of the importance of the expert reports from medical-legal view point and the historical significance that a certain case could have.

**Key words:** REVIEW, HISTORY.

## INTRODUCCIÓN

En el cementerio de Remanganaguas, el 23 de mayo de 1895, se analizó el primer dictamen emitido por el doctor Pablo Aurelio de Valencia Forns, responsable de la primera exhumación, identificación, reconocimiento y embalsamamiento del cadáver de Martí. El 24 de febrero de 1907, en el cementerio Santa Ifigenia, fue realizado el segundo dictamen ofrecido por los doctores Pedro Echevarría Sánchez y Guillermo Fernández Mascaró durante la segunda exhumación de los restos de nuestro Héroe Nacional.<sup>1</sup>

Mucho se ha escrito en estos años desde la caída en combate del Maestro y muchos también han tratado su muerte basados en testimonios y algunas que otras documentaciones, pero todo ha quedado, hasta cierto modo, ensombrecido hasta nuestros días, quizás por la inconsistencia de los dictámenes efectuados en los diferentes momentos históricos en que pudo ser evaluada.<sup>1,2</sup>

Las investigaciones más serias sobre la muerte de José Martí la abordaban desde una arista histórica, sin un análisis forense en profundidad, lo que sugería la necesidad de completar aún más el conocimiento sobre el tema, hacerlo desde la visión de un médico legista y así poder aportar detalles de sus lesiones, con los estudios anatómicos en los que se precisan las zonas de entrada y salida de los tres proyectiles que impactaron su cuerpo. Es la primera ocasión que se presenta este análisis con las técnicas y enfoques más modernos.<sup>1,3</sup>

Otro detalle interesante en esta investigación, es lo referente a que el cadáver de José Martí se somete a la evisceración luego de 96 horas de fallecido. Se habían utilizado con anterioridad técnicas de embalsamamiento muy novedosas, hasta el punto de no ser conocidas en ese tiempo y que resultaron en extremo exitosas.<sup>2,3</sup>

José Martí es, sin lugar a dudas, la figura histórica cubana más extensamente estudiada desde los más diversos aspectos. Todos lo recordamos como el luchador incansable que llegó con su pluma hasta los más recónditos parajes, el amigo sin límites, el amante apasionado, el férreo patriota que organizó la *Guerra Necesaria*, el autor de *La Edad de Oro*, el autor intelectual del Moncada, en fin, como un hombre íntegro que admiramos y respetamos.<sup>3</sup>

Sin embargo, hay un tema de su vida de vital importancia, fundamentalmente para nosotros, futuros profesionales de la salud, en el cual hemos profundizado poco, y es el referente a las cuestiones médico-legales del cadáver del Apóstol.<sup>4</sup>

Para realizar este análisis fue necesario conocer las circunstancias en que se produjo la muerte, las diferentes versiones ofrecidas por supuestos testigos presenciales que de una forma u otra se relacionaron con los momentos finales de la vida del maestro, así como con su cadáver.<sup>4,5</sup>

Con la presente investigación aspiramos a incentivar en nuestros colegas el deseo de continuar profundizando en este vasto y apasionante apartado de su vida. Debido al desconocimiento generalizado que existe en nuestro sector de la salud sobre este tema decidimos hacer este trabajo de revisión bibliográfica en el que nos planteamos la siguiente interrogante científica. ¿Qué importancia tiene para el personal de la salud conocer el tema relacionado con los aspectos médico-legales sobre la muerte de Martí?<sup>5</sup>

### **Objetivo General:**

Ampliar los conocimientos del personal de la salud relacionados con los aspectos médico-legales sobre la muerte de Martí

## **DESARROLLO**

El 1ro de abril de 1895 embarcaron José Martí, Máximo Gómez y otros patriotas desde Montecristi hacia Cuba a bordo de la goleta *Brothers*, y a la medianoche del día 11 de ese mismo mes desembarcaron por Playitas, antigua región de la provincia de Oriente. Tan pronto como el 5 de mayo se entrevistaron ambos jefes mambises en la Mejorana con el lugarteniente general del Ejército Libertador Antonio Maceo, el 13 acamparon Martí y Máximo Gómez en la sabana de Dos Ríos, entre los afluentes Contramaestre y Cauto.<sup>4</sup>

El día 19 de mayo se recibió la noticia de la cercanía de las tropas españolas, las cuales, por su parte, escogieron con cautela el campo de operaciones y se situaron en los puntos más estratégicos de dicha sabana.<sup>4</sup>

Alrededor del mediodía comenzaron los disparos. ¡A caballo!, demandó el Generalísimo, quien decidió cruzar a toda costa el caudaloso río Contramaestre, y apenas alcanzaba la orilla opuesta, cargó con fortuna sobre la avanzada española que allí se encontraba, no sin antes ordenar al maestro que se quedara atrás, pero este, haciendo caso omiso de la advertencia, se separó de su lado. Nadie supo con certeza en qué momento, quizás por decisión propia o muy desorientados por el fragor del combate, Martí y su ayudante Ángel de la Guardia cayeron en una emboscada, de la cual su acompañante escapó ileso para comunicárselo a Gómez quien, a pesar de todo su empeño, no logró rescatar el cuerpo de su tenaz amigo.<sup>4,5</sup>

Allí estaba físicamente muerto el excelentísimo escritor, el periodista, el brillante diplomático que había sabido encarar tan difíciles tareas, el sabio político que nunca escatimó entregar lo mejor de sí a favor de la libertad de Cuba.<sup>4,5</sup>

El enemigo tenía información de que Martí se hallaba entre los insurrectos, de modo que al concluir la batalla, no se demoró mucho la tentativa de identificar el cadáver, después de lo cual el Coronel Don José Ximénez de Sandoval, Jefe de las fuerzas compuestas por el segundo, quinto y noveno batallones peninsulares, así como por una sección del Hernán Cortés, ordenó que el cuerpo fuera trasladado a Remanganaguas, lugar cercano a donde cayera el Apóstol, misión que se llevó a efecto bajo una intensa y casi continua lluvia, que les hizo llegar al fuerte del poblado al amanecer del día 20 de mayo.<sup>5</sup>

A raíz de la caída en combate de nuestro Héroe Nacional y debido a los acontecimientos producidos previamente, las hipótesis sugeridas sobre los diversos testimonios y relatos en relación con su muerte, así como los criterios médicos periciales brindados y expuestos como pruebas documentales para su identificación, nos indujeron al análisis y reflexión médico legales acerca del procedimiento empleado en aquella lejana fecha.<sup>5</sup>

### **La identificación del cadáver de José Martí hasta su primera exhumación.**

Los españoles conocían que el maestro se encontraba entre los mambises por haber detenido a un campesino de la familia Chacón, a quien le ocuparon una nota confeccionada por éste, así como dinero para realizar unas compras en "Ventas de Casanova". Al finalizar la lucha, se afirmó que había caído cerca de donde estaba acampada la Quinta Compañía del Segundo Batallón Peninsular, al mando del

teniente Don Vicente Sánchez de León, el cual tuvo que pagar en la batalla un elevado precio por su desconcierto en manos de la vanguardia del Generalísimo. El cadáver fue identificado por Cecilio Luna, asistente de Sánchez, y por el práctico Antonio Oliva, *Mulato*, primeros en llegar al sitio donde yacían los restos mortales de Martí.<sup>3,6</sup>

Al verificarse el hecho, el Coronel Don Ximénez Sandoval y sus oficiales se presentaron en el lugar para reconocer a Martí no sólo por sus rasgos fisonómicos, sino por el vestuario y sus prendas personales, entre las que figuraba un reloj de oro con leontina, dinero, un revólver con cabo de nácar, un machete y documentos que revelaban efectivamente su identidad.<sup>3,4,5</sup>

Ximénez de Sandoval determinó enterrar a los españoles caídos en el propio sitio donde se desarrolló la pelea, encomendó precisar la inhumación de los mismos al médico de Sanidad Militar, Doctor Valdés, e hizo trasladar el cadáver de Martí hasta el poblado de Remanganaguas, donde fue sepultado en tierra viva por los soldados, sin ataúd, en una fosa común del cementerio local.<sup>4</sup>

Mediante el telégrafo ubicado en la zona, se transmitió el parte oficial de la acción en las primeras horas de la mañana del 20 de mayo, y el Capitán General Martínez Campos optó por consultar al Ministro de Ultramar lo concerniente a la exhumación y reconocimiento forense para garantizar la identificación definitiva. El Comandante General de Santiago de Cuba, General de División Don Juan Salcedo y Mantilla de los Ríos, envió al doctor Paulo Aurelio de Valencia y Forns, médico forense radicado en la ciudad santiaguera, natural de La Habana, de 23 años de edad, graduado en España y especializado en prácticas forenses -que constituía en aquellos tiempos todo el alcance de la Medicina Legal, con dos propósitos esenciales: establecer la identificación personal de José Martí Pérez y embalsamar el cadáver del titulado presidente de la República para que pudiera ser trasladado hasta Santiago de Cuba.<sup>4</sup>

El mencionado facultativo, provisto de una documentación necesaria sobre los rasgos fisonómicos del occiso, algunas señas particulares que supuestamente lo individualizarían (elementos suministrados por personas que habían conocido y tratado con cierta intimidad al maestro), y ciertos detalles característicos de su aparato dental, llegó a Remanganaguas el día 22 en horas vespertinas y el 23 realizó la exhumación del cadáver. Colocó los restos mortales sobre una parihuela y los reconoció e inyectó como parte del embalsamamiento, y después fueron trasladados al fuerte militar del propio poblado dentro de una tosca caja custodiada por un centinela. El 25 de mayo, a las 2:00pm, la columna comandada por el Teniente Coronel Don Manuel Michelene condujo el cuerpo sin vida hasta San Luis, desde donde sería llevado en tren hasta la ciudad de Santiago de Cuba.<sup>4,5</sup>

## **CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN DE JOSÉ MARTÍ PÉREZ. 7,8,9**

***El informe rendido por el médico se cita textualmente a continuación:***

El que suscribe, Doctor Pablo A. de Valencia, Licenciado en Medicina y Cirugía,

CERTIFICA:

Que el día 22 del mes y año que cursan, por orden del Excmo. Sr. General Salcedo, Comandante General del 1er. Distrito de la provincia de Santiago de Cuba se personó en el poblado de Remanganaguas con el objetivo de identificar el cadáver se suponía fuese del titulado Presidente Insurrecto Don José Martí Pérez, a tenor de

los datos que acerca de dicho señor se tenían, acondicionándolo al propio tiempo para que pudiera ser trasladado a esta ciudad.

Que los datos relativos al Don José Martí Pérez, suministrados por personas que lo habían tratado íntimamente son los que siguen:

1ro. Se cree que tenía unos 48 años de edad.

2do. En el momento en que desembarcó en esta Isla para ponerse al frente de movimiento revolucionario, estaba regularmente nutrido, de constitución regular y temperamento bilioso. Aunque delgado, bien conformado, de estatura regular, pelo castaño oscuro rizado, unas pequeñas calvicies en la coronilla y entradas muy pronunciadas en las sienas, frente ancha y despejada, cejas de igual color del pelo y no muy pobladas, ojos claros, nariz aguileña, orejas pequeñas, boca regular, bigote fino y poco poblado, buena dentadura, sólo que le faltaba el segundo incisivo de la mandíbula superior del lado derecho, y los dientes en su mayor parte eran puntiagudos, cara de forma ovalar.

3ro. Que presentaba en las piernas señal de haber llevado grillos.

Que en presencia de dichos datos se procedió a las 5 y media de la tarde del día 23 del propio mes y año, al reconocimiento del cadáver, después de exhumado, y a pesar de encontrarse bastante adelantada la putrefacción se observó en lo siguiente: dicho cadáver parece ser de un hombre cuya edad fluctúa entre 45 y 50 años. De musculatura firme y algo enjuto de carnes, circunstancias que aún podían observarse a pesar de la deformación propia del estado en que se hallaba, y de estatura regular.

El pelo rizado, de color castaño oscuro, con una calvicie en la parte más alta de la cabeza, tiene grandes entradas hacia las sienas, que ponen de relieve una frente ancha, despejada. No llevaba barba, sino bigote muy fino y poco poblado, y de color más claro que el pelo. La dentadura está conforme con los datos arriba mencionados, así como también todos los relativos a la cabeza y la cara.

Que presentaba además en la pierna derecha y en su tercio superior, una hendidura especial de la piel, correspondiendo dicha hendidura a un color más oscuro que el resto del cuerpo, pruebas evidentes de haber sufrido en aquella parte, durante algún tiempo, una presión producida por un anillo de hierro colocado en dicho punto.

### **Qué presentaban las siguientes heridas:**

Una herida de bala penetrante en el pecho, cuyo orificio de entrada parecía corresponder a la parte anterior del pecho, a nivel del esternón, el cual había sido fracturado presentando al parecer dicha herida su orificio de salida por la parte posterior del tórax en el cuarto espacio intercostal derecho como a 10cm de la columna vertebral. Otra herida de bala en el cuello cuyo orificio de entrada estaba debajo de la barba, como a unos 15 cm de la misma, y a 4 cm de la rama del maxilar inferior y cuyo orificio de salida se encontraba por encima del labio superior, lado derecho, cuyos labios se hallaban destrozados. Otra herida, igualmente de bala, en el tercio inferior derecho y hacia su parte interna, además presentaba algunas contusiones en el resto del cuerpo.

De todo lo expuesto se deduce:

1ro. Que entre el individuo muerto en el encuentro que con los insurrectos ha tenido nuestras tropas el día 19 del que cursa, y cuyo cadáver se encuentra ante nuestra vista, y los datos de antecedentes suministrados respecto a la persona de Don José Martí Pérez, hay completa conformidad.

2do. Que en cuanto a los caracteres físicos y condiciones orgánicas existe igualmente completo acuerdo, por lo que podemos asegurar que el cadáver expuesto a nuestros ojos es el del titulado Presidente de la República. Una vez identificado se procedió a su conservación y preparación, a fin de que pudiera ser trasladado.

Es todo cuanto tengo que exponer, y para que conste donde convenga, expido la presente en Santiago de Cuba a los 26 días del mes de mayo de 1895. (F) Doctor Pablo A. de Valencia.

El 27 de mayo aún no se había dado sepultura al cuerpo del maestro, que fue fotografiado por Higinio Martínez a pesar del avanzado estado de putrefacción. Al cementerio Santa Ifigenia de la ciudad de Santiago de Cuba acudieron, entre otros cubanos, el Dr. Joaquín Castillo Duany y el señor Antonio Bravo Correoso, quienes identificaron el cadáver de Martí. Ese día, luego de las inusitadas palabras que pronunció el Coronel Ximénez de Sandoval, fue cerrada al fin la losa 134 (sepultura autorizada por cinco años en la galería sur, que era el área perteneciente a los católicos en el santo lugar).

### **La segunda exhumación del cadáver de José Martí.**

Doce años más tarde, el gobernador civil de la antigua provincia de Oriente, señor Francisco Pérez Carbó, creó una comisión denominada "Restos de Martí" y designó, además de los testigos presenciales del acto de exhumación, a dos coroneles del Ejército Libertador, Pedro Echevarría Sánchez y Guillermo Fernández, aunque también exigió el concurso del doctor Antonio I llas Portuondo, jefe local de Sanidad.<sup>6</sup>

Para llevar a cabo lo anterior se escogió la fecha del 24 de febrero de 1907, duodécimo aniversario del glorioso Grito de Baire, como tributo de amor y gratitud hacia el jefe civil de nuestra guerra de independencia y así se hizo constatar en el acta del distrito notarial de Santiago de Cuba. A las 10:00 am. del citado día, ante el notario público y abogado, Licenciado Donato Valiente y Portuondo, así como de otros personalidades, se procedió a la apertura del nicho 134, que fue fumigado por los tres médicos ya mencionados, antes de extraer los restos del Maestro.<sup>3,5,6</sup>

La concurrencia se encontraba silenciosa y conmovida, al tiempo que la Banda Municipal interpretada la *Marcha Fúnebre* de Chopin; pero la emoción alcanzó los más altos grados de sensibilidad cuando se escucharon las vibrantes notas de nuestro Himno Nacional. El doctor Mascaró tomó el cráneo en sus manos y mostró a los presentes los restos mortales de Martí, afirmó que de acuerdo con los testimonios de los peritos se encontraban completos y así se expuso en el acto notarial 293 del distrito notarial de Santiago de Cuba. Se realizó el acto notarial en la ciudad de Santiago de Cuba, el veinticinco de febrero de mil novecientos siete.<sup>7</sup>

Abierto el nicho ciento treinta y cuatro de la Galería Sur por el empleo del cementerio Señor Campos, y comprobada la destrucción de la caja o ataúd, procediéndose a la extracción de los huesos, comenzando por el cráneo. El peso del mismo fue obtenido por el Dr. Echevarría y ascendió a setecientos setenta y tres gramos.<sup>7</sup>

Todos los huesos componentes del cráneo y de la cara anteroexterna del maxilar superior izquierdo, así como del cuerpo, de la escápula izquierda se encontraban en parte destruidos de putrefacción cadavérica. Los demás huesos que forman el esqueleto fueron cuidadosamente recogidos e inspeccionados al objeto de poner de manifiesto las lesiones que pudieran presentar, habiéndose podido precisar la existencia de una lesión producida por proyectil de arma de fuego que produjo la fractura completa de la tibia y el peroné derecho en su tercio superior.<sup>7,8</sup>

Los fragmentos de los huesos mencionados y varias esquirlas de la tibia derecha nos permite comprobar la clase de herida productora de las lesiones descritas. Los demás huesos del esqueleto no presentaban lesiones aparentes de ninguna clase, pues aunque algunas costillas estaban divididas en dos fragmentos estiman los firmantes, por el estudio de los mismos, que dicho estado podían explicarse por el proceso de descomposición pútrida que destruyó dichos órganos, así como falanginas y falangetas que no pudieron ser encontradas.<sup>8</sup>

Con lo cual se dio por terminada esta carta en presencia de los testigos instrumentales sin excepción. Una vez terminada la peritación médica, se recogieron los restos y se depositaron en una urna de plomo, y con ellos, dentro de un tubo de cristal rotulado con la palabra MARTÍ, la copia de esta acta, se cerró herméticamente y se introdujo en otra urna de caoba, en cuyo exterior aparecía también el primer apellido del Maestro, y se colocó en el nicho 134.<sup>8</sup>

### **La identificación de José Martí por su aparato dental.**

Hasta la segunda exhumación de sus restos mortales, el reconocimiento de nuestro Héroe Nacional se había basado, sobre todo, en los rasgos fisonómicos obtenidos por el mando español que lo había conocido estrechamente, unido a otras señas particulares como una marca en la pierna derecha por haber llevado grilletes y características de su aparato dental y al examen de su vestuario y pertenencias ocupadas, que para el doctor Pablo A de Valencia constituyeron pruebas tan categóricas de su inequívoca identidad, que así lo dejó plasmado en el acta de defunción.<sup>9</sup>

Entre los signos particulares se utilizaron el esquema dentario como elemento de individualidad, que se aceptó como bueno en dicho dictamen (además de que en la hendidura del occiso sólo faltaba el segundo incisivo superior derecho), y la marca susceptible de haber llevado grillos, que se encontraban en el tercio superior de la pierna derecha, sin embargo esas descripciones no se correspondían en realidad con la del Maestro, pues al morir presentaba alteraciones irreversibles y muy bien individualizadas en su aparato dental, que de haberse realizado un examen odontológico detallado del cuerpo el 23 de mayo de 1895 y percatarse de que la marca producida por el grillete debía estar en el tercio inferior de la pierna derecha, hubieran obligado técnicamente a escudriñar aún más sobre la identificación personal de Martí, por otra parte, los signos de violencia que presentaba el cadáver



carecían de una correcta descripción en cuanto a distancia, localización y trayecto de los disparos.<sup>7,8,9</sup>

Si ciertamente no se avenían las señas particulares ofrecidas por el mando español con las existentes en el cadáver, esta discordancia tenía que haber sido reflejada en el dictamen, como es práctica establecida en medicina legal.

Durante la exhumación de los restos el 24 de febrero de 1907, el Dr. Juan Montero, odontólogo presente en el acto, describió en público las características del aparato dental de Martí:

“En el maxilar superior vi un diente central orificado. El primer molar derecho estaba empastado con amalgama en su parte inferior, faltándole el diente central izquierdo; así como también le faltaban tres bicúspides cuyas piezas perdió Martí muchos años antes de su muerte. Noté la falta del camino de su alveolo dental cuando se extraían los restos del nicho y por mucho que se buscó en aquel momento no fue posible encontrarlo. En tanto se cerraba la urna, yo busqué un jibe de cernir arena, y rapando los pedazos de madera del ataúd y cerniendo con mis propias manos en diversas ocasiones, al fin encontré la pieza que le faltaba. Desde el punto de vista odontológico existieron diferentes contradicciones al respecto, ya que otros especialistas afirman que la dentadura de Martí se encontraba intacta”.<sup>7,8,10</sup>

### **Signos de violencia presentes en los restos mortales de José Martí.**

En el dictamen emitido por el doctor Pablo A. de Valencia, el 26 de mayo de 1895 se mencionaban tres disparos de proyectil de arma de fuego en el cadáver del Maestro y algunas contusiones en el resto del cuerpo, sin precisar en qué partes. De acuerdo con lo plasmado en los documentos de ambas exhumaciones, así como el actual análisis médico-legal, puede plantearse lo siguiente:

Se dijo que presentaba un orificio de entrada en la región anterior del cuello, por debajo de la barbilla, como a unos quince centímetros de la misma, pero sin especificar en qué lado, por lo que debe entenderse que el mismo se localizaba en la línea media de la porción anterior del cuello, mientras que el orificio de salida se hallaba por encima del labio superior, lado derecho. Como resultado de la segunda exhumación, los doctores Echevarría y Fernández señalaron la destrucción del maxilar superior izquierdo, que le atribuyeron al proceso de putrefacción. Sin embargo, tanto la ciencia como la experiencia pericial médico-legales han demostrado que la putrefacción cadavérica no alcanza de ordinario la estructura ósea en los restos depositados dentro de un nicho durante un período de doce años y menos aún de forma selectiva en estructuras óseas fuertes como los maxilares, excepto que estén debilitados con ausencia de piezas dentarias, sepsis alveolar o infección del seno maxilar *pre-mortem*.<sup>3,7,8</sup>

También se precisó que el maxilar superior derecho se encontraba intacto y el izquierdo destruido con desprendimiento de piezas dentarias como la no.23 canino superior izquierdo. Este último buscado y localizado por el Dr. Juan Montero, fue reclamado por el hijo del Maestro y entregado, mediante un acta notarial, al gobernador de la provincia. Actualmente se muestra en el museo Emilio Bacardí de Santiago de Cuba.<sup>8</sup>

Con estos argumentos y al observar también la fotografía tomada por Higinio Martínez antes de inhumar los restos en el nicho 134, pudiendo precisar que el

orificio de salida debió producirse en el maxilar superior, de manera que destruyó el labio superior a ese nivel. La trayectoria del proyectil fue de abajo hacia arriba y a la izquierda, puesto que el agresor estaba situado en el plano inferior enfrente o a la derecha del agredido.<sup>9</sup>

El doctor Valencia indicó otro orificio de entrada en la parte anterior del pecho, a nivel del puño esternal, con salida por detrás del tórax y en el cuarto espacio intercostal derecho, aproximadamente a diez centímetros de la columna vertebral; sin embargo los doctores Echevarría y Fernández señalaron la destrucción de la escápula izquierda, pero no así de la derecha. Si trazamos la trayectoria de ese disparo de acuerdo con la localización anatómica informada por el doctor Valencia, se verá que el mismo debió alcanzar la escápula derecha y lacerarla.<sup>8,9</sup>

Ahora, bien teniendo en cuenta los resultados concretos del examen de los restos, las consideraciones hechas sobre la posible lesión traumática y no como consecuencia de la putrefacción, así como el hecho de que la bala debió dañar la escápula derecha, la cual se encontraba íntegra y en cambio la afectación se había producido en la izquierda, es obvio pensar que hubo un error de orientación en cuanto a la posición anatómica y lo que se estimó como derecho realmente era izquierdo; por lo tanto, la salida tuvo lugar a nivel del cuarto espacio intercostal izquierdo a diez centímetros por fuera de la columna vertebral, con una trayectoria anteroposterior de derecha a izquierda, situado el agresor en el mismo plano.<sup>8,9</sup>

Otro orificio de entrada por disparo de proyectil de arma de fuego fue descrito en el tercio inferior y cara interna del muslo derecho, sin orificio de salida, por lo cual se consideró como un sedal incompleto. En la exhumación se observaron lesiones de ese tipo en el tercio superior de la pierna derecha causante de las fracturas de la tibia y el peroné. ¿Dónde se hizo entonces el disparo, en el tercio inferior del muslo derecho o en el tercio superior de la pierna derecha?. Si realmente ocurrió como apuntara el doctor Valencia, el proyectil siguió una trayectoria de arriba hacia abajo y afuera, de acuerdo con la lesión aparecida en el tercio superior de la tibia y el peroné derechos.

De existir otro error en la localización anatómica de entrada, este debía encontrarse a nivel del tercio superior y cara interna de la pierna derecha, con una trayectoria recorrida de izquierda a derecha, que impedía determinar si el agresor se hallaba en un mismo plano por no tener orificio de salida y desconocerse el ángulo de incidencia del proyectil.<sup>9</sup>

En cuanto a las cuestiones, el doctor Valencia no aludió a su localización anatómica, ni a las características de las mismas, lo cual no permite correlacionarla con el posible agente productor, que pudo muy bien corresponder a su caída del caballo en marcha. Como resultado de este análisis, el cadáver presentaba tres heridas por proyectil de armas de fuego, sin precisarse a qué distancia se produjeron los disparos.<sup>9,11</sup>

De ello se deduce que él o los agresores que dispararon al cuello y al tórax podían haberse hallado de frente o de la derecha del Maestro, en un plano inferior el que hizo hacia el cuello y en un mismo plano el que apuntó hacia el tórax. El tercer disparo se produjo de izquierda a derecha, a un mismo nivel o en uno superior con respecto a la víctima.

Este revela que los atacantes se encontraban en diferentes posiciones en relación con el agredido.<sup>9,11</sup>

El disparo del cuello pudo ser letal, debido a posibles lesiones de las estructuras vasculares del mismo, que originaron profundo sangramiento, capaz de provocar una broncoaspiración sanguínea y la muerte por asfixia.<sup>11</sup>

El disparo recibido en el tórax pudo ser también definitivamente mortal, ya que debió interesar órganos y vasos importantes a ese nivel y ocasionar una hemorragia interna, con un cuadro de anemia aguda o choque hipovolémico; mientras que el de la pierna derecha pudo lesionar vasos y generara una hemorragia externa, que limitó sobre todo la ambulación y coadyuvó al choque hipovolémico.<sup>11</sup>

### **Consideraciones sobre el tema**

Después de realizar una minuciosa revisión de los documentos y dictámenes de los médicos legales que apreciaron la muerte de José Martí en sus dos exhumaciones, somos del criterio que ambos actos difieren en sus veredictos, pues el primero no da los elementos convincentes porque existe un margen de error en cuanto a la localización de salida de la bala en el maxilar superior y la revisión de la pieza que demuestra que el deterioro está en el lado izquierdo y no en el derecho como se expresa en el primero.

De esto también sacamos como análisis que al no haber una técnica forense lo suficientemente avanzada permitió que existieran los equívocos en ambos dictámenes a pesar que el segundo se acerca más a la verdadera causa de muerte.

Otro elemento que no favorece la verdadera determinación de los aspectos médico-legales del cadáver de José Martí es que éste nunca pudo llegar a las manos de nuestros médicos mambises, sino que siempre estuvo en el poder de las tropas españolas y ellos son los que realizaron este proceso en ambos momentos.

Después de haber probado que el esquema dentario se correspondía con el de nuestro héroe, el hijo reclama el maxilar superior, el cual se encuentra resguardado en el museo Emilio Bacardí de Santiago de Cuba.

Otro aspecto que agregamos es lo relacionado con la ética profesional y el respeto a la persona de quien fuera la máxima figura de la revolución, el modo en que este ejército, abusando de su poder y en desmedido desprecio, entierran a nuestro Martí en tierra viva, en una fosa común, y que posteriormente a esto hicieran del cadáver las exhumaciones que consideraron sin tener nunca en cuenta la presencia ni de familiares, ni amigos, ni mucho menos compañeros de la causa.

No queremos cerrar nuestro trabajo sin antes dar a conocer algunas frases de este legítimo cubano que con su pluma inició una corriente literaria que fue el modernismo y que escribiera cuestiones tan interesantes y de reflexión, en este caso relacionada con la muerte.

“No se conquista la muerte sino con la vida”.

“La vida se ha de llevar con bravura y a la muerte se ha de esperar con un beso”.

“No mueren los que a las ciencias y a la Patria hicieron bien”.

“El culto a los muertos honra a los vivos”.<sup>12, 13, 14</sup>

## CONCLUSIONES

La información actualmente disponible desde el punto de vista histórico-médico-legal ha permitido establecer que los exámenes realizados para los dictámenes no fueron todo lo exhaustivos que las circunstancias requerían, y que hubieran podido ilustrar mejor los momentos finales de su muerte. Esto es un ejemplo de la trascendencia que posee el dictamen pericial médico-legal de un determinado caso y su importancia en la historia.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Martí, J. *Anuario del Centro de Estudios Martianos 2da. Ed. Editorial Anuario [Serie en Internet] 2007 [Citado el 29 Abril de 2010]. Disponible en:* <http://www.josemarti.cu/?q=editorial&nid=3231&pos=1>.
2. Z. de Baralt, Blanche. El Martí que yo conocí. Editorial de Ciencias Sociales, 1980. [Serie en Internet]; 9 Dic. 2009 [Citado el 29 Abril del 2010]. Disponible en: [http://books.google.com.cu/books?id=objrAAAAMAAJ&q=El+Mart%C3%AD+que+yo+conoc%C3%AD+Baralt,+Blanche&dq=El+Mart%C3%AD+que+yo+conoc%C3%AD+Baralt,+Blanche&hl=es&ei=sCs7TPegAoS8IQfvjJHVBw&sa=X&oi=book\\_result&ct=result&resnum=1&ved=0CCMQ6AEwAA](http://books.google.com.cu/books?id=objrAAAAMAAJ&q=El+Mart%C3%AD+que+yo+conoc%C3%AD+Baralt,+Blanche&dq=El+Mart%C3%AD+que+yo+conoc%C3%AD+Baralt,+Blanche&hl=es&ei=sCs7TPegAoS8IQfvjJHVBw&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=1&ved=0CCMQ6AEwAA).
3. **José Miguel Solís.** La Cruz de Caguairán, estudio forense sobre José Martí. **Algaba Ediciones, Madrid 2004** [Serie en Internet] 2010 [Citado el 29 Abril de 2010]. Disponible en: <http://www.tvyumuri.co.cu/index.php/provinciales/3140-la-cruz-de-caguairan-estudio-forense-sobre-jose-marti.pdf>
4. Dos Ríos, muerte de Martí, en Centenario del Natalicio de José Martí, Publicaciones recientes del archivo Nacional no. XXXVI; 2007. p.436.
5. Delgado García G. Martí y los médicos cubanos revolucionarios. Cuadernos de Historia de la Salud Pública, No. 78. La Habana: Editorial Ciencias Médicas; 1993.p.47-55.
6. Ministerio de Salud Pública. Cuadernos de Historia de la Salud Pública. Trabajos académicos y otros estudios, No.70. Publicación del Consejo Nacional de Sociedades Científicas, La Habana: Ciencias Sociales; 1992. p.98-100.
7. De Valencia y Forns PA. Documentos relativos a la exhumación de los restos del Apóstol José Martí, en Centenario del natalicio de José Martí, Publicaciones recientes del Archivo Nacional no. XXXVI, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales; 2006.p.412.
8. DR.Cabo Abreu A. Consideraciones médico-legales de la muerte de José Martí; Editorial de Ciencias Sociales. 1989. p. 434.
9. De Valencia P A, Forns: "Acta de defunción de José MARTÍ ", 26 de mayo de 1895, en Centenario del natalicio de José Martí, Publicaciones del archivo nacional no. XXXVI, La Habana; 1989. P.434
10. Bacardí E. Crónicas de Santiago de Cuba, t 8. Santiago de Cuba: Editorial Arroyo y Hermanos; 2005. p. 131.
11. \n Sánchez Reyes, Sonally Necropsias. Correlación Clínico-Patológica. Editorial Consultoria Biomundi. [Serie en Internet] 2010 [Citado el 29 Abril de

2010]. Disponible

en: [http://www.biomundi.pco.cu/index.php?option=com\\_content&view=article&id=341:necropsias-correlacion-clinico-patologica&catid=70:informes-biomundi&Itemid=312](http://www.biomundi.pco.cu/index.php?option=com_content&view=article&id=341:necropsias-correlacion-clinico-patologica&catid=70:informes-biomundi&Itemid=312).

12. Pérez JM. Versos Libres. Homagno. La Habana; Editorial Pueblo y Educación. La Habana; 1991. p. 25-26

13. Pérez JM. Versos Libres. .Media noche, pp. 23. Editorial Pueblo y Educación. La Habana; 1991.p.23.

14. Pérez JM. El presidio Político en Cuba. Cuadernos martianos, tomo III, La Habana: Editorial Pueblo y Educación.; 1996 .p. 5-34.

Recibido: 15 de Septiembre de 2009.

Aprobado: 5 de Diciembre de 2009.